



REGISTRADO	
<i>Liorobeej</i>	
112	PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.-

VISTO la necesidad de reformular el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional en cuanto a su distribución, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior Universitario ha propuesto una metodología que apunta en tal sentido.

Que por lo complejo del tema, debe ser trabajado por partes, teniendo como base principal la necesidad de las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas.

Que deben atenderse factores que involucren eficiencia académica, tamaño, investigación, inserción social, etc.

Que este es el primer paso tendiente a distribuir un determinado porcentaje del inciso 1, en base a criterios de actividad académica, con una moderada influencia del factor tamaño.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

///.



REGISTRADO	
<i>Llorozuri</i>	
b/2	PATRICIA BRAIM
	JEFA DEPARTAMENTO
	SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

...//

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer un fondo de reserva del 0,7 % del presupuesto total, para atender los gastos emergentes de las diferencias por Antigüedad, Permanencia, Grados, Subsidio Familiar y Ayuda Escolar y los generados por contratos con las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.). Este fondo se integrará del monto total disponible para los incisos 2, 3, 4 y 5, según lo establece la Resolución N° 1/97 del Señor Rector.

ARTICULO 2º.- Adoptar como pauta de distribución mínima el por ciento de participación presupuestaria en los gastos del inciso 1 correspondientes a los años 1994, 1995 y 1996, para cada una de las dependencias de la Universidad. A tal efecto se descontará del gastado por cada Facultad en el período enero-junio de 1997, el monto correspondiente a lo establecido en la Resolución mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Para la distribución de presuntos adicionales al inciso 1, se solicita a los Consejos Académicos y Consejos de Unidades Académicas que eleven a la brevedad su opinión sobre la metodología propuesta en el Anexo I, para que sea estableci-

*lmo*

///.



REGISTRADO	
<i>H. Brotto</i>	
1/2	PATRICIA BRAIM
Jefa Departamento	
SECC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

...//

do el criterio en la próxima reunión del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 363/97



*H. Brotto*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON  
Rector

*E. Carrizo*  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 363/97

METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INCREMENTOS PRE-  
SUPUESTARIOS EN BASE A ACTIVIDAD ACADÉMICA

1.- INDICADOR DE LA INVERSA DEL COSTO POR GRADUADOS: Se determinó el costo que insume cada graduado por unidad académica considerando la ejecución presupuestaria en los Incisos 1, 2 y 3 de los años 1994, 1995 y 1996 y los egresados durante igual periodo.

Por graduado se considera aquel que terminó su carrera y tiene el título otorgado por el Consejo Superior Universitario (C.S.U.). Por un lado mide el cumplimiento del objetivo académico y por otro sitúa a cada unidad académica en relación con el resto. El número considerado es el de los titulos otorgados en los últimos 3 años calendario por el C.S.U. La ponderación se realiza en función de la duración de su carrera expresada en horas.

Una vez establecida la relación, se invirtieron los resultados a fin de dar mayor presupuesto a la dependencia que tiene menor costo por egresado.

2.- INDICADOR DE EGRESADOS RESPECTO DE INGRESANTES: Se

///



REGISTRADO	
<i>Flor Bernal</i>	
12	PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

...//

consideran los egresados ponderados de los años 1994 a 1996 y se los relaciona con los ingresantes en el mismo periodo.

Por ingresantes se considera a los alumnos que se inscriben por primera vez en las materias de 1er. año.

Es uno de los índices de eficiencia académica y mide el grado de retención de alumnos en el sistema relacionado con el resto de las unidades académicas.

**3.- INDICADOR DE EGRESADOS RESPECTO DE ALUMNOS TOTALES:**

Se toman los egresados en la forma expresada en el punto anterior y se los relaciona con el total de alumnos inscriptos en cada dependencia en los años 1994 a 1996.

El número total de alumnos es el que surge del sistema académico o el declarado por cada unidad académica y está sujeto a verificación.

**4.- INDICADOR DE ALUMNOS TOTALES RESPECTO DE DOCENTES DE LOS GRUPOS A Y B:** Los alumnos totales se toman como se indicó anteriormente y los docentes considerados son los frente a alumnos (grupos A y B) durante los años 1994 a 1996, expresados en Dedicaciones Simples; su número está tomado de la planilla de sueldos. Mide la cantidad de alumnos que son atendidos por

//..



REGISTRADO	
<i>Patricia Braim</i>	
12	PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SECC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

...//

cada cargo docente.

**5.- INDICADOR DE EGRESADOS PONDERADOS POR DURACIÓN DE LA**

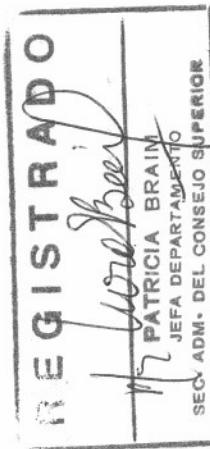
**CARRERA:** Se consideraron los egresados, con el alcance y la ponderación reseñados en el Indicador 1, de los años 1994 a 1996 y luego se estableció el porcentaje que, en función de los mismos, tiene cada unidad académica respecto del total de la Universidad.

**PARTICIPACIÓN DE CADA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTO DEL TOTAL DEL  
PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD:**

Los indicadores expresan, en porcentaje, la participación que corresponde a cada unidad académica respecto del total de la Universidad para esa relación.

Para determinar su incidencia final, se utilizó la siguiente polinómica:

$$\text{FR/UA} = \text{Indicador (1)} \times 0,20 + \text{Indicador (2)} \times 0,20 + \\ \text{Indicador (3)} \times 0,20 + \text{Indicador (4)} \times 0,20 + \text{Indicador (5)} \times 0,20$$



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO



UNIDAD ACADEMICA	GRADUADOS / \$ (%)	EG. POND. / ING. (%)	EG. POND. / ALUM. (%)	ALUM. / DOC (A+B) (%)	GRAD. POND. 94/96 (%)	TOTAL (%)
AVELLANEDA	0,59	0,59	0,70	0,75	0,81	3,45
BAHIA BLANCA	0,53	1,04	0,73	1,01	0,57	3,89
BUENOS AIRES	0,29	0,92	0,51	1,62	4,59	7,94
C. DEL URUGUAY	0,59	1,05	1,09	0,51	0,36	3,59
CHUBUT	1,34	0,04	0,08	0,33	0,00	1,80
CONCORDIA	0,71	0,94	1,16	0,31	0,07	3,20
CONFLUENCIA	0,44	0,39	0,63	0,36	0,05	1,87
CORDOBA	0,19	1,28	1,16	1,18	4,35	8,15
DELTA	1,14	0,60	0,79	0,50	0,19	3,22
GRAL. PACHECO	0,57	0,54	0,69	0,84	0,41	3,05
HAEDO	0,35	1,01	1,24	0,66	0,75	4,02
LA PLATA	0,56	0,84	0,55	0,86	0,67	3,48
LA RIOJA	0,13	0,27	0,40	0,41	0,04	1,24
MENDOZA	0,52	0,63	0,56	1,15	1,21	4,06
PARANA	0,68	1,22	0,95	0,56	0,32	3,73
RAFAELA	0,65	0,84	0,89	0,66	0,16	3,20
RECONQUISTA	0,00	0,00	0,00	0,42	0,00	0,42
RESISTENCIA	0,74	0,56	0,65	0,91	0,46	3,33
RIO GALLEGOS	0,59	0,25	0,44	0,57	0,04	1,89
RIO GRANDE	0,98	0,19	0,31	0,57	0,04	2,09
ROSARIO	0,39	0,71	0,76	0,86	1,38	4,11
SAN FRANCISCO	1,12	0,56	0,65	0,62	0,14	3,08
SAN NICOLAS	1,26	0,57	0,65	0,41	0,21	3,10
SAN RAFAEL	0,92	0,89	0,88	0,36	0,15	3,20
SANTA FE	0,35	1,92	1,41	0,79	1,12	5,58
TRENQUE LAUQUEN	0,53	0,41	0,67	0,35	0,03	2,00
TUCUMAN	0,26	1,36	0,90	1,31	1,74	5,56
VENADO TUERTO	1,98	0,12	0,18	0,42	0,02	2,73
VILLA MARIA	1,60	0,25	0,38	0,69	0,11	3,03
TOTAL	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	100,00

Subsecretaría de Planeamiento Físico y Financiero, julio de 1997.